

Expediente n.º: 310/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ANÉMONA GRUPO DE AUTOAYUDA PARA MUJERES

Fecha de iniciación: 09/05/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Modelo de Cuenta Justificativa	27/10/2023	
Providencia de Alcaldía	09/05/2023	
Informe de Secretaría	09/05/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	09/05/2023	
Informe de Intervención Previa Fase «O»	09/05/2023	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 71 y 88 de Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención realizada por la asociación ANÉMONA GRUPO DE AUTOAYUDA PARA MUJERES. *653640850*

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento de la obligación y de la orden de pago de 2.000 euros en favor de la indicada asociación, de conformidad con la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO. Notificar al interesado la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

